

# GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TERUEL

## SECRETARIA

*G civil 1022/2*

Número \_\_\_\_\_

Año \_\_\_\_\_

NOMBRE

PUEBLO

*Estrella Picuto Garcia Noguerales*

Asunto:

*Permiso extraordinario*



GOBIERNO  
DE ARAGÓN



14  
2

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Secretaría Técnica de Orden Público

Núm. 84

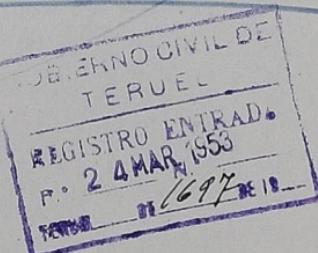
Excmo. Señor:

A reserva de ordenarse por este Ministerio la instrucción del expediente correspondiente, y para que debidamente informada sea devuelta a este Departamento a los efectos que determina la Ley de 31 de diciembre de 1945 (B.O. del Estado número 1, de 1946); de orden del Excmo. Señor Ministro me complazco en remitir a V.E. instancia documentada formulada por Doña ESTRELLA VICENTE GARCIA, vecina de Nogueruelas, de esa provincia, con domicilio en la masía "Rio-Quilez" de aquel término municipal, solicitando la instrucción del referido diligenciado para el percibo de la pensión que aquella Ley establece, por haber resultado muerta en encuentro entre bandoleros y fuerzas de orden público, su hija Francisca Dolz Vicente.

Dios guarde a V.E. muchos años.

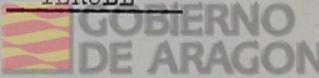
Madrid, 23 de marzo de 1.953.

EL SUBSECRETARIO,



Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia.=

TERUEL

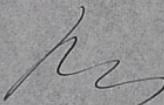


155

1º.

Para que sea devuelta a este Gobierno Civil junto con su informe, adjunto remito a V.S. instancia suscrita por Dña. ESTRELLA VICENTE GARCIA, vecina de NOGUERUELAS, - quien solicita los beneficios que determina la Ley de 31 de diciembre de 1.945, por ser madre de Francisca Dolz Vicente, asesinada por los bandoleros el dia 26 de octubre ultimo.

Dios guarde a V.S. muchos años.  
Teruel, 25 de marzo de 1.953.-  
EL GOBERNADOR CIVIL Intº.,



Sr. Teniente Coronel Primer Jefe de la Comandancia de  
la Guardia Civil

TERUEL



GOBIERNO  
DE ARAGON



GUARDIA CIVIL  
133.<sup>o</sup> COMANDANCIA  
JEFATURA

EXCMO. SEÑOR:

Registrado al n.º 368

Consecuente con su escrito del Negocio do 1º, número 455, del pasado día 25, en relación con la instancia que dirige al Excmo. Señor Ministro de la Gobernación, la vecina de Nogueruelas de esta provincia, ESTRELLA VICENTE GARCIA, tengo el honor de participar à V. E. lo siguiente:

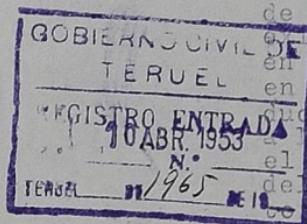
1º.-Son ciertas las circunstancias que expone la recurrente en el escrito de referencia, toda vez que su hija Francisca Dolz Vicente, fué asesinada por el ex-bandolero, Isaías Jiménez Utrillas (a) "Manolo", el día 26 de Octubre ppdº., juntamente con tres Guardias de esta Comandancia, de lo que se dió cuenta a su Autoridad con escrito número 1.284, de 29 del citado mes.

2º.-ESTRELLA VICENTE GARCIA y su marido, Francisco Dolz Escriche (actualmente fallecido), fueron punto de apoyo de los bandoleros, y observaron regular conducta social; con posterioridad a la muerte de este último, y a raíz de saberse la existencia de una estafeta de bandoleros, en las inmediaciones de la casa de campo en que habita, cambió radicalmente de conducta, facilitando informes y confidencias a la fuerza de este Cuerpo y permitiendo el estacionamiento de un grupo especial del mismo dentro de su domicilio por cierto período de tiempo.

Se adjunta la instancia a que se acompaña al citado escrito y la partida de defunción unida a la misma.

Dios-

 GOBIERNO  
DE ARAGÓN



— — — — — guarde a V. E. muchos años.  
TALAVERA LA REAL, 7 de Abril de 1.953.  
EL TENIENTE CORONEL PRIMER JEFE.

P. A. y O.  
EL COMANDANTE SEGUNDO JEFE.

*Zarzuela*  
*ppb*



Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia.-

P L A Z A



538

5

Exmo. Sr.:

1º.

En cumplimiento de cuanto ordenaba en su superior escrito de la Secretaría Técnica de Orden Público, n.º 84 de fecha 23 del pasado mes de marzo sobre informe de la instancia que se acompañaba, suscrita por D. ESTRELLA VICENTE GARCIA, vecina de NOGUERUELAS, de este provincia, - tengo el honor de informar a V.E. lo siguiente:

Primero.- Son ciertas las circunstancias que expone la recurrente en la instancia de referencia, toda vez que su hija Francisca Dolz Vicent fué asesinada por el ex-bandolero Isaías Giménez Utrillas el día 26 de octubre último, juntamente con tres Guardias Civiles de la 135º Comandancia.

Segundo.- La interesada, Estrella Vicente García, a raíz de saberse la existencia de una estafeta de bandoleros en las inmediaciones de la casa de campo que habita, facilitó informes y confidencias a la fuerza de la guardia Civil, - permitiendo el estacionamiento de un grupo especial del mismo dentro de su domicilio por cierto periodo de tiempo.

Lo que con devolución de la instancia y - partida de defunción unida a la misma, es cuanto tengo el honor de informar a V.E.

Dios guarde a V.E. muchos años.  
Teruel, 15 de abril de 1.953.-  
EL GOBERNADOR CIVIL,



Exmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación

